

Actualización en Precios de Transferencia

La Ley 1819 de 2016 incluyó cambios en el régimen tributario, los cuales están encaminados a adaptar nuestro sistema fiscal (incluido precios de transferencia) a los requerimientos para ser un país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y en el mismo sentido, acoger los planes de acción BEPS (Base Erosion and Profit Shifting), enfocados en combatir la evasión a nivel internacional.

Una vez entrada en vigencia la nueva disposición, los contribuyentes inmersos en el régimen deberán atender a nuevas obligaciones formales y considerar la naturaleza de las jurisdicciones con las cuales realizan transacciones.

